

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 2 Noviembre 1904.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por el Procurador D. Julio López, en nombre del Ayuntamiento de esta capital, se ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia de dieciocho de Julio último, revocatoria de un acuerdo municipal de dieciocho de Marzo próximo pasado, referente á la construcción de Porches en la calle de la Independencia.

Y en cumplimiento de providencia de este Tribunal, según está prevenido en el párrafo segundo del artículo treinta y seis de la ley de lo Contencioso se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Zaragoza 28 de Octubre de 1904.—El Secretario de Sala, Arturo Guillén.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 29 de Octubre de 1904, ha dictado en el expediente de registro número 998 de la mina de lignito nombrada «Democracia», del término municipal de Mequinenza, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo, en la providencia de 10 de Octubre de 1904, notificada al interesado en 14 del actual, según lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, sin haber presentado el papel de pagos correspondiente á los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, que dispone el artículo 44 del Reglamento citado, he acordado decretar:

Que quede sin curso y fenecido el expediente número 998 de la mina de lignito nombrada «Democracia», del término municipal de Mequinenza, por hallarse comprendida en uno de los casos señalados en el párrafo primero del artículo 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial, con carácter de notificación al interesado (por hallarse ausente de esta capital y carecer de representante legal en la misma), según dispone el artículo 121 del reglamento de 17 de Abril de 1903, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del Sr. Gobernador, podrá reclamar al Ministerio de Agricultura, dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 31 de Octubre de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Tercer trimestre de 1904.

RELACION de las minas que se han explotado en dicho trimestre, según las relaciones presentadas por los interesados, y los datos de la Jefatura de Minas, con expresión del producto bruto obtenido é importe del impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, así como de aquéllas cuya fijación se ha declarado firme por el Ilmo. Sr. Delegado.

Núm.º del expediente...	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR	Provincia.	TÉRMINO DONDE RADICAN	MINERAL QUE DEBE TRIBUTAR		LEY por 100.	PLATA por kilogramo.	VALOR íntegro del quintal métrico en almácén. Pesetas.	Producto bruto. Pesetas.	3 por 100 del valor íntegro. Pesetas.	OBSERVACIONES
					Clase.	Quintales métricos.						
708	San Luis.	D. Pascual Laborda.....	Zaragoza.	Calcaena.	Piomo.	200	40	>	5	1.000	30	
4	El Porvenir.	Jenaro Calvé.....	Idem.	Torres de Berrellén	Sal gemma.	290	98	>	0.75	217.50	6.53	
14	El Balcón.	El mismo.....	Idem.	Remolinos.	Idem.	893	98	>	0.75	669.75	20.10	
31	El Angel.	D. José Martín.....	Idem.	Idem.	Idem.	2.300	98	>	0.75	1.725	51.75	
47	Esperanza.	Jenaro Calvé.....	Idem.	Torres de Berrellén	Idem.	700	98	>	0.75	525	15.75	
152	Paquita.	Ramón Soler.....	Idem.	Remolinos.	Idem.	107	98	>	0.75	80.25	2.40	
296	El Gallo.	Ceferino Agud.....	Idem.	Idem.	Idem.	179	98	>	0.75	134.25	4.03	
127	La Sulfúrica.	C.ª Sales y Aguas de Mediana	Idem.	Mediana.	Sulfato sosa.	80	>	>	5	400	12	
319	Condal.	D. Adolfo Codina.....	Idem.	Idem.	S. salinas.	>	>	>	>	>	>	
MINAS CUYA FIJACIÓN SE HA DECLARADO FIRME												
147	Sancho Abarca.	D. Joaquín Leza.....	Idem.	Remolinos.	Sal gemma.	>	>	>	>	>	16	
155	San Crescencio.	Miguel Romero (viuda)...	Idem.	Torres de Berrellén	Idem.	>	>	>	>	>	30	
186	Lucía.	Jenaro Calvé.....	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>	14	
183	Rosalía.	Joaquín Martín.....	Idem.	Remolinos.	Idem.	>	>	>	>	>	9	
>	La Real.	Compañía inglesa «Pure Salt Limited».....	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>	50	
33	Santa Eulalia.	D. Martín Estremera.....	Idem.	Idem.	Idem.	>	>	>	>	>	1	
TOTAL.....											262.56	

Zaragoza 31 Octubre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.—Segunda subasta.

No habiéndose anunciado la segunda subasta de los pastos del monte «Cierzo», de Tarazona, con diez días de anticipación, se anuncia de nuevo ésta para el día 15 del corriente mes, rigiendo para ella el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, que se halla inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 282 de 29 de Septiembre último, cuyo estado va á continuación.

PUEBLOS	MONTES	EXTENSION		NÚMERO Y CLASE de ganado			PLAZO	Tasa ción.		FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			OBSERVACIONES
		total	Aprovechada	Lanar.....	Cabrío.....	Vacuno.....		Mes.	Dis.	Hora	Nbre.	15	
PARTIDO DE TARAZONA							Anua.						
Tarazona.....	El Cierzo.....	10048	7423	4000	200			2200					

Zaragoza 2 de Noviembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Nongués.

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1904.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 24 de Junio.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado subrogado D. Tomás Pelayo en los derechos y obligaciones referentes á la petición de D. Pedro Bernet para un tranvía de vapor á Casa-Blanca.

Se acordó quedar enterado con sentimiento de la muerte del Concejal D. José Montañés.

Se concedieron dos meses de licencia al Alcalde D. Alfredo de Ojeda y tres al Concejal Síndico don Emilio Gastón.

Concediéronse igualmente seis, tres y dos meses de licencia á D. Vicente Fornés, D. Andrés Gállego y D. Blas Úrzola, á condición de esperar para hacer uso de ellas, cuando por turno les correspondá.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes corriente.

Quedó enterado el Municipio de la relación de los servicios prestados en la Casa de Socorro desde el 27 de Mayo.

Se adjudicó definitivamente á D. Senén Pérez el suministro de 111 bocas de riego y colocación de las mismas; y el servicio de derribo de la puerta de Santa Engracia á D. Mariano Sábado.

Declaró que el gas que se consume en la cocina de la Caridad, debe considerarse como destinado á usos industriales.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador devolviendo aprobado el presupuesto ordinario del año corriente, acordándose que las tarifas rigieran en todo aquello que no ha sido objeto de alzada.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador participando el acuerdo de la Junta de Sanidad, haciendo extensivo al terreno que en el paseo de los Plátanos ocupan los hortelanos el informe que dió respecto al solar de la casa de la Infanta.

Dada cuenta del informe de los Asesores acerca de la pretensión de la Sociedad Nuevo Mercado referente á la prohibición de establecer mercados en propiedad particular, se acordó quedase sobre la mesa por quince días.

Se concedieron licencias por un mes al timbalero D. Tomás Peralta y al Auxiliar de Secretaría D. Nicolás Orús.

Se acordó devolver á D. Benito Romeo los documentos que presentó para acreditar su calidad de acreedor censalista.

Se acordó adquirir con cargo al presupuesto carcelario 50 jergones con destino á los reclusos de la Cárcel de partido.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Instrucción proponiendo se prorrogue el contrato de arriendo del local que ocupa la Escuela de niños de la calle de Santa Cruz y autorizar á dicha Sección para tratar de las condiciones de compra de la casa en que aquélla está instalada.

Se acordó que volviera á la Sección otro dictamen sobre alumbrado de la Casa-Amparo.

Se resolvió no exigir al pensionado pictórico don

Mariano Díez que haga la copia de un cuadro de Velázquez representando Zaragoza en el siglo XVII.

Se aprobó lo propuesto por la Sección, respecto al abono de diferencias de sueldo á los Profesores numerarios de la Escuela de Artes é Industrias.

Se acordó la desaparición de los depósitos de materias fecales existentes en un campo lindante con la carretera de Madrid.

Se resolvió no aprobar la autorización solicitada por la Sociedad de tranvías para establecer doble vía en la calle de Sobrarbe.

Quedó sobre la mesa por dos sesiones el expediente relativo á la reforma del paseo de Pamplona.

Se acordó la colocación de pilones á la entrada y salida de la calle del Espino.

Se resolvió la instancia de la Sra. Viuda de don Felipe Sanz en el sentido de que á su costa se arregle el pavimento inmediato á dos kioscos de la plaza del Pilar y se arranquen dos árboles en dicho punto.

Se autorizó el traspaso á D. Vicente Maestre de la subasta sobre suministro y colocación de 111 bocas de riego adjudicado á D. Senén Pérez.

Se concedió una toma de agua con destino á las Cárceles de Audiencia.

Volvió á la Sección de Hacienda, el dictamen informando la moción del Sr. Alfonso, sobre sustitución del impuesto de consumos.

Quedó sobre la mesa el dictamen relativo á la moción del Sr. García Fraguas sobre saneamiento de la moneda.

Se desestimaron los dictámenes de la Sección de Hacienda proponiendo se abonase á D.^a Ana Pinós y D. Celso Bascones el interés de 5 por 100 por el importe de dos expropiaciones.

Se denegó á los Sres. Maldonado hermanos la autorización solicitada para usar el escudo de Zaragoza en las etiquetas de su fábrica de pastas para sopa.

Se acordó informar como los facultativos lo hacen, el expediente sobre establecimiento de dos estaciones telefónicas en las torres del Abejar y de Asirón.

Se autorizó el traspaso de un terreno del monte de Torrero, propuesto por Ignacio Lafuente en favor de su hijo Marcos.

Se acordó aplazar el arranque de un árbol frente á la casa núm. 76 del paseo de Sagasta, hasta que se vea si efectivamente dificulta la entrada á la cochera que ha de construirse.

Pasó á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia del Alcalde de Moneva, solicitando auxilios por las pérdidas que en el término ocasionó un pedrisco.

Se facultó á la Sección de Agricultura para solicitar antecedentes de máquinas transportadoras de árboles y proponer en su vista lo que proceda sobre su adquisición.

Quedaron sobre la mesa, por dos sesiones, los dictámenes desestimando las peticiones de yerros hechas por José Dina y Antonio Carreras.

Se acordó contestar en forma expresiva al telegrama del Sr. Gobernador civil de Pamplona don Santos Ortega, en el que saluda cariñosamente al Ayuntamiento, al posesionarse del cargo.

Formulados varios ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 2. Se concedieron tres meses de licencia al Concejal Sr. Marqués de Huarte.

Quedó enterado el Municipio de la Real orden aprobando el expediente de expropiación de la casa núm. 31 de la plaza de Lanuza.

Se dió cuenta de un oficio en que el Gobernador civil D. Ramón Planter participa su toma de posesión, y se acordó que una comisión pase á cumplimentarle.

Pasó á la Sección de Gobierno interior la información practicada con motivo del incendio del Pasaje, á fin de que proponga las recompensas que deben otorgarse.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de D. Matías Solano para el cargo de Alcalde del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Se adjudicó á D. Florentín Baraza el plomo y bronce existente en el teatro Principal.

Fué aprobado un dictamen de la Sección de Higiene relativo á medidas que deben adoptarse en las Cárceles.

Se acordó devolver á D. Joaquín Palacios un depósito de 4.066 pesetas.

Se concedió gratificación de 30 pesetas mensuales á cada uno de los Maestros particulares de Montemolín, D. Mariano Linares, D.^a Trinidad Bueno y D.^a Eloísa Górriz.

Se autorizó á D. Mariano Salillas para ocupar con materiales un solar de la calle de la Democracia.

Se acordó ceder á D. Tomás Lasheras la parcela procedente del desecho de las casas números 24 y 26 de la calle de Roda y el derecho á edificar en la misma, otorgado á D. Antonio Ros.

Se adjudicó á D. Andrés Torné el concurso para contratar la pintura de las verjas y puertas exteriores del Matadero.

Fué autorizado D. Valentín Guicher para modificar á la línea actual la casa número 47 de la calle de las Armas.

Se acordó pagar á los cazadores de animales dañinos los premios propuestos por la Sección de Agricultura.

Se aprobó otro dictamen de la misma Sección sobre arreglo del riego de la finca de D. Ricardo Bas en el paseo de Ruiseñores.

Formulados algunos ruegos, se explanaron las mociones anunciadas, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 8. Se dió cuenta de un oficio de D. Alfredo de Ojeda participando haber quedado encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde.

Quedó enterada la Corporación de los nombramientos de D. José M.^a Mallén y D. Pascual Irache para los cargos de Alcaldes de barrio de San Ildefonso y La Seo.

Se acordó dar las gracias á D. José Bañares por la remisión de su obra Napoleón I y Napoleón III.

Quedó el Municipio enterado de la Real orden confirmatoria del acuerdo de 27 de Enero último

sobre imposición de arbitrio á los pozos negros existentes en la vía pública.

Se aprobó un escrito de Secretaría presentando el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio, y quedó enterado de otro escrito con las relaciones de los expedientes ingresados en aquella dependencia durante el trimestre último.

Se dió cuenta de una instancia de la Sociedad Nuevo Mercado, sobre ejecución de acuerdos relacionados con las bases de la concesión y del informe de los Asesores proponiendo se acceda á lo solicitado por dicha Sociedad en su escrito de 12 de Abril, quedando de todo ello y de las manifestaciones hechas por el Alcalde Presidente, enterada la Corporación.

Se aprobó la reforma del paseo de Pamplona propuesta por la Sección de Obras.

Fué aprobada la minuta de exposición que he de elevarse á las Cortes pidiendo el saneamiento de la moneda.

Se aprobaron los dictámenes de la mayoría de la Sección de Agricultura, desestimando las instancias de Antonio Carreras y José Dina sobre concesión de terrenos yermos.

Se aprobó el convenio hecho con la Casa de Ganaderos para el aprovechamiento de pastos en el próximo año forestal.

Se acordó aprobar la recepción definitiva de las obras del edificio Escuelas de la calle de las Armas.

Se acordó expropiar á D. Pedro Jimeno una pequeña faja de terreno que cede á la vía pública en la casa núm. 12 de la calle de Prudencio.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Obras proponiendo se ceda á D. Vicente Claro un trozo de vía pública para agregarlo á su casa números 89 y 91 de la calle de la Democracia.

Fué desestimada una instancia de D. Andrés Abadías solicitando autorización para acometer las aguas de la casa núm. 31 de la calle de Antonio Pérez al colector del Mercado.

Se acordó instalar una fuente entre las puertas del Sol y del Angel.

Se autorizó á la Sección de Obras para adquirir mediante concurso los efectos necesarios para el cuerpo de Vigilancia municipal.

Se aprobó la relación de obras para particulares hechas por los operarios municipales.

Se acordó no aceptar los ofrecimientos hechos por D. Rafael Rabena para el ensayo de un pavimento de asfalto comprimido.

Se aprobó el encabezamiento concertado con D. Ambrosio Lizabe por su fábrica de refinar alcoholes.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Sección de Hacienda relacionado con la petición de terreno hecha por D. Fernando López.

Se acordó que cese el encabezamiento que tenía D. Vicente López por su fábrica de licores y se abra la correspondiente cuenta administrativa.

Quedó sobre la mesa el expediente de encabezamientos del extrarradio.

Se autorizó á D. Carlos Corsini, D. Fernando Escudero y D. Felipe Amador para cortar ramas de árboles en el paseo de Sagasta.

Formulados algunos ruegos, y explanadas las

mociones que los Sres. Concejales tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20.

Se acordó reforzar la Sección de Hacienda destinando á ella á los Sres. Molins y Galbe, designados mediante votación secreta; con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 15, ratificándose el acuerdo de la extraordinaria correspondiente al día 20.

Quedó el Municipio enterado de haber sido declarada vedado de caza una finca de D. Lorenzo Vidal.

Se aprobó un escrito de la Alcaldía proponiendo se acuerde la caducidad de la concesión de agua al edificio que fué Galera, si en el plazo de treinta días su propietario no acepta el canon señalado.

Pasó á informe de la Sección de Instrucción un oficio de la Dirección general de Agricultura, manifestando la imposibilidad de conceder este año la subvención solicitada para el Concurso Hípico por haberse agotado el crédito del presupuesto.

Se acordó interponer recurso de alzada contra la resolución gubernativa, revocando el acuerdo del Ayuntamiento relativo á la construcción de porches en la acera izquierda del paseo de la Independencia.

Se dió cuenta de un oficio del Fiscal de S. M. D. Antonio Gullón, participando su toma de posesión y ofreciéndose al Ayuntamiento, y se acordó contestar con iguales ofrecimientos.

Se aprobó la resolución del Alcalde, respecto á la venta de melones.

Se concedieron licencias de treinta días á los empleados de Secretaría D. Pedro García Rigal, D. Eloy Waisieres, D. Manuel Domingo y D. Bernardo Ibarra.

Volvieron á la Sección de Hacienda los dictámenes sobre concesión de un terreno á D. Fernando López, y presentando los encabezamientos del extrarradio.

Se resolvió el dictamen referente á la venta de varias parcelas.

Se aprobó la recepción definitiva de los para-rajos instalados en el Cementerio.

Fué autorizado D. Ciriaco Soria para colocar una garita en el callejón de la calle de los Mártires.

Se acordó devolver un depósito á D. Manuel Abeger.

Se concedió licencia para obrar á D.^a Dolores Damertos.

Se aprobó la cesión de una parcela de la calle de Róda, hecha por D. Fermín Vallespín, en favor de D. Tomás Lasheras.

Se acordó devolver un depósito á D. Emilio Echegoyen.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Sección de Hacienda informando una moción sobre imposición de un censo por el disfrute de terrenos en Miralbueno.

Se aprobó el encabezamiento propuesto por un almacén de ultramarinos que D. Juan Marcó desea instalar en la carretera de Valencia.

Se desestimó la petición de D. Juan Ganibel sobre establecimiento de un depósito de carbón mineral.

Se rebajó el arbitrio señalado á Pedro Pérez por un caballo destinado á labores del campo.

Se acordó proceder á la venta de la Huerta de Santa Engracia en conjunto.

Se aprobó la relación de socorros á mozos útiles condicionales presentada por la Zona de Reclutamiento, acordándose el abono de su importe.

Se autorizó a la Sociedad «Teledinámica» para tender una línea subterránea.

Formulados algunos ruegos y explanadas varias mociones se levantó la sesión.

Sesión del día 29.

Se aprobó el acta de la celebrada el 22.

Fué adjudicada definitivamente á los Sres. Jiménez y compañía la contrata para el suministro de garbanzos y arroz, con destino á la Casa Amparo.

Quedó enterado el Municipio del nombramiento de Alcalde del barrio de San Blas hecho á favor de D. Benito Marqueta.

Se acordó comunicar á la Sociedad «Nuevo Mercado» y á la Sección de Higiene, los informes de la Junta de Sanidad acerca de las condiciones de aquél, y del de la plaza de San Pedro Nolasco.

Quedó enterada la Corporación de un telegrama del Sr. Isábal trasladado por D. Florencio Jardiel, sobre el ferrocarril de Canfranc.

Se aprobó lo hecho por el Alcalde respecto á la inhibición del Juzgado para entender en la demanda instada por la Sociedad «Nuevo Mercado», sobre pago de ciertas cantidades.

Se aprobó un escrito del Alcalde referente á un concurso de proyectos de alineación y ensanche de la ciudad, pasándolo á la Sección de Obras para que proponga su ejecución.

Se concedió un mes de licencia al Secretario de la Corporación D. Alejo M. Urbez, y treinta días al Auxiliar D. Vicente Alvarez.

Se acordó pasar á la Alcaldía las instancias del subjefe de vigilancia Pablo Buenacasa y bombero Ventura Escuder solicitando un mes de licencia por enfermos.

Se concedió el local de la Lonja á la Juventud Republicana para celebrar un mitin.

Pasó á informe de los asesores el dictamen de la Sección de Hacienda relacionado con la moción del Sr. Alfonso sobre imposición de un canon á los usufructuarios de terrenos de Miralbueno.

Se aprobó lo propuesto por la Sección de Instrucción proponiendo lo que debía contestarse á una instancia del Maestro D. José Griñen.

Se autorizó á D. Miguel Domínguez para instalar un establecimiento de venta de menuceles en la calle de las Armas, núm. 50.

Se concedió licencia á D. Félix Burriel para edificar en la parcela núm. 24 de la calle de San Miguel.

Se aprobó el proyecto de ensanche de la entrada de la calle del Refugio.

Fueron aprobados los encabezamientos de consumos del extrarradio.

Se denegó la petición de D. Fernando López solicitando la cesión de un terreno en el barrio de Santa Isabel.

Se señaló plazo hasta 31 de Agosto para que el

concesionario D. A. M. Laredo presente los planos de los Depósitos administrativos.

Se concedió la jubilación al subjefe de vigilantes nocturnos Lorenzo Santos.

Se acordó abonar á D. Pedro Ferrer la tercera parte del terreno desmontado en Torrero fuera de la gravera.

Formulados algunos ruegos y explanadas las mociones anunciadas, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1904.

Sesión del día 14.

Se aprobaron las actas de las reuniones y sesiones habidas desde 16 de Marzo último.

Quedó la Junta enterada de la aprobación del presupuesto, acordando que la Comisión de Hacienda informe si hay medio de recurrir contra los aumentos introducidos.

Se aprobó el acuerdo de 29 de Abril concediendo 500.000 pesetas, abonables en cinco presupuestos, para el Centenario de los Sitios.

Se sancionó otro acuerdo sobre arriendo de locales en la casa núm. 2 de la calle de los Estébanes, destinados á Escuelas.

Se aprobó la expropiación de la casa núm. 33 de la calle de la Manifestación, y ultimado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana, así como la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y diez la segunda, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios.

Miércoles 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José María Ruiz de Azagra.

No habiendo dado resultado el arriendo á venta libre de todas las especies del cupo de consumos para el año próximo de 1905, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, carnes y sal, cuyas subastas tendrán lugar los días 8, 16 y 24 del próximo mes de Noviembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

Boquiñeni 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

Los repartos de territorial y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de esta villa formados para el año 1905, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Ainzón 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Sebastián Aznar.

Rectificado con las modificaciones introducidas por los artículos 23 y 25 de la ley de 1.º de Julio próximo pasado el expediente de adopción de me-

dios de este distrito para cubrir los encabezamientos de consumos del año inmediato de 1905, este Ayuntamiento y asociados, en sesión extraordinaria de ayer, acordaron anular el anuncio de 11 del actual, publicado en en BOLETIN OFICIAL del día 15 del mismo, y señalar nuevamente para las subastas con todos los trámites reglamentarios y con sujeción á los pliegos de condiciones formados al efecto, las once de los días 12 y 22 de Noviembre próximo para el arrendamiento á venta libre, por un año, de todas las especies reunidas, y á la misma hora del 2, 12 y 22 de Diciembre siguiente para el arriendo con venta á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos, sal y carnes.

Paranellos de Jiloca 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín España.

Se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, á los efectos reglamentarios:

1.º Los repartos de rústica y pecuaria y urbana para 1905, por término de ocho días; y

2.º Por espacio de diez días, la matrícula industrial, correspondiente al año citado.

Letúx 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín Clavería.

Por el término y tiempo reglamentario para cada uno de los servicios, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de contribución por rústica y pecuaria para el próximo año de 1905.

El ídem de urbana para el mismo año.

La matrícula industrial, para el ídem; y

El padrón de cédulas personales.

Pintano 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde Innocencio Soteras.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales sobre Consumos para el año 1905, se halla acordado el arriendo en pública subasta y á venta libre para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto con sus recargos en el año citado, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, según el pliego de condiciones obrante de manifiesto en la Secretaría municipal, de celebrarse sin efecto tendrá lugar la segunda también en la Sala Consistorial el 13 del propio mes, á la misma hora, y de serlo sin resultado se procederá al arriendo con la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, verificándose las subastas en los días 18, 24 y 30 del citado mes, en la misma hora y sitio y condiciones formuladas en el pliego respectivo.

Luesia 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Tomás Calvo.

Anulado el trámite del expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos para el próximo año de 1905, efecto de la Real orden de 26 de Septiembre y circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia, modificando los cupos, por lo que se tramita un nuevo expediente, en el que no habiendo dado resultado los encabezamientos voluntarios, se tiene acordado proceder al arriendo de dicho impuesto, en la forma siguiente:

Arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta el día 7 de Noviembre.

Segunda subasta el 17 de ídem y ésta sólo por un año y por el importe de las dos terceras partes del tipo fijado en la primera.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta el día 25 de Noviembre.

Segunda el día 2 de Diciembre.

Tercera el día 10 de ídem.

Las subastas tendrán efecto en la Casa Consistorial, á las diez de los días señalados, bajo el tipo y pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nonaspe 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Matías Latogeta.

Se hallan vacantes, por tiempo indeterminado, las titulares de Medicina y Cirugía de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, y las de sus anejos Aladrén y Vistabella, advirtiendo que el Ayuntamiento y el vecindario en general están muy satisfechos con el Profesor que actualmente las desempeña.

Término para solicitar treinta días, á partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Paniza 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mariano Higueras.

Intentados sin efecto los encabezamientos voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos para el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta municipal acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos, por término de uno á cinco años, y caso de que no diese resultado se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, señalándose para las respectivas subastas las horas de las diez de los días siguientes:

Arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 10 de Noviembre.

Segunda ídem el día 20 de ídem.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta el día 28 de Noviembre.

Segunda ídem el día 5 de Diciembre.

Tercera ídem el día 13 de ídem.

Las subastas se celebrarán en la Sala Consistorial, en los días y horas señalados; advirtiéndose que no se celebrará subasta siguiente á la que diese resultado.

Torrehermosa 30 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Narciso García.—El Secretario, José Aparicio.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho días, los repartos de contribución territorial y urbana y matrícula industrial, formados ambos para el próximo año de 1905.

Boquiñeni 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han

acordado, para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos, las subastas siguientes:

Arriendo á venta libre de uno á cinco años.

Primera subasta el día 10 de Noviembre.
Idem la segunda el día 20 de idem.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta el día 28 de idem.
La segunda el día 6 de Diciembre.
La tercera el día 14 de idem.

Si ninguna de estas subastas diese resultado, recurrir al reparto vecinal reglamentario.

Alcalá de Ebro 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Miguel Sancho.

El día 3 de Noviembre inmediato, á las nueve de la mañana y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con el carácter de á venta libre, para el año de 1905, bajo el tipo de 4.692 pesetas 82 céntimos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terrer 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mariano Pérez

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos de consumos del próximo ejercicio de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos comprendidos en la tarifa oficial vigente, por término de tres años, la subasta tendrá lugar el día 15 del presente mes; á las diez de su mañana; si se declarase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á la misma hora el día 25 del actual, siendo en esta segunda el precio del remate las dos terceras partes del cupo y recargos, por el tiempo de un año: las dos subastas se celebrarán con sujeción á los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal y á las reglas establecidas por el vigente Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y demás disposiciones vigentes.

Egea de los Caballeros 1 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Benjamín Bentura.

Durante un plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán de manifiesto, en esta Secretaría municipal, los pliegos de condiciones formados por este Ayuntamiento para el arriendo en pública subasta del cobro de los derechos del Maseo y arbitrios sobre puestos públicos y uso obligatorio de pesas y medidas, durante el año 1905: en dicho período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones ú observaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Egea de los Caballeros 2 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Benjamín Bentura.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado, para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos, la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre, de uno á tres años.

La primera el día 4 de Noviembre.
La segunda el día 14 del mismo.

A la exclusiva, por un año.

La primera el 22 de Noviembre.
La segunda el 30 de dicho mes.
La tercera el 9 de Diciembre.

Todas y cada una, en su caso, en la Casa Consistorial, á las diez, hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moneva 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Mora.

Anulado el trámite del expediente de adopción de medios con motivo de la reforma del cupo de consumos é intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año 1905, la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera el día 30 del actual, la segunda el día 10 de Noviembre, y

A la exclusiva, por un año.

La primera el 20 de Noviembre, la segunda el 30 y la tercera el día 10 de Diciembre, y todas ellas á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, y si no diesen resultado el reparto vecinal reglamentario.

Alpartir 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Mariu.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en la causa que instruye por lesiones á Antonio Lozano Sotaner, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero y domicilio, á Antonio López Santos, Eugenio Fernández Romero, Francisco Planas García, Leonardo Gómez Gómez, Eusebio Ferrer Litago, Antonio García Herrero, Antonio Martín Saez, Fernando Mallén Taira, Octavio Hernando Cosa, Pascual Cucarella Clarés, Obdulio Sánchez Sánchez, José Ramos García, Gregorio Fernández Díaz, Celedonio Conde Sáez y Antonio Gómez Alvarez, cuyos sujetos en la noche del veinte del actual se hallaban detenidos en el Depósito municipal, por insolvencia de multa, á disposición del señor Gobernador civil de la provincia, para que comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, con el fin de recibirles declaración.

Zaragoza treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Manuel Palomares.